

el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos el día 16 de marzo a partir de las 10,00 h para las fincas situadas en el término municipal de La Calahorra, y siendo el orden del levantamiento de las actas el que figura como anexo a esta resolución.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Granada y los diarios «Ideal» y «La Opinión», así como en el tablón oficial del Excmo. Ayuntamiento de La Calahorra, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General), Plaza Villamena, 1, C.P. 18071 Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente «Eme Ferreira Dos, S.L.U.» asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 5 de febrero de 2007.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo

ANEXO QUE SE CITA

Núm. de finca expediente: F2-21.
 Término municipal: La Calahorra.
 Polígono: 502.
 Parcela: 68.
 Titular registral/catastral: Gómez Morales, María Juana.
 Dirección de titular/registral: General Primo de Rivera, 6. 30008 Murcia.
 Titular actual:
 Lugar de la cita: Excmo. Ayuntamiento de La Calahorra.
 Día y hora de la cita: 16.3.2007, 10,00 h.
 Expropiación del pleno dominio para camino en m²: 3.770.
 Servidumbre de paso subterránea en m²: 1.770.
 Expropiación del pleno dominio para zapata y plataforma del aerogenerador en m²: 1.430.
 Expropiación del pleno dominio para vuelo del aerogenerador en m²: 5.500.

Núm. de finca expediente: F2-25.
 Término municipal: La Calahorra.
 Polígono: 505.
 Parcela: 3.
 Titular registral/catastral: Machado Gutiérrez, Brígida.
 Dirección de titular/registral: Sin indicar.
 Titular actual:
 Lugar de la cita: Excmo. Ayuntamiento de La Calahorra.
 Día y hora de la cita: 16.3.2007, 10,15 h.
 Expropiación del pleno dominio para camino en m²: 165.
 Servidumbre de paso subterránea en m²: 0.
 Expropiación del pleno dominio para zapata y plataforma del aerogenerador en m²: 0.
 Expropiación del pleno dominio para vuelo del aerogenerador en m²: 0.

Los polígonos 501, 502 y 507 de La Calahorra se corresponden con los registrales 1, 2, 5 y 7.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, sometiendo a Información Pública el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los terrenos afectados por las labores mineras de la concesión de explotación de calizas denominada «La Jareta» núm. 14.364 sita en el término municipal de Niebla (Huelva). (PP. 585/2007).

Por la entidad mercantil Sociedad de Cementos y Materiales de Construcción de Andalucía, S.A., se ha presentado escrito solicitando la iniciación de expediente de Expropiación Forzosa por el procedimiento de urgencia al amparo del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, para la obtención de los terrenos que se consideran necesarios para la continuidad de la explotación de la concesión de recursos mineros de la Sección C) Calizas, denominada «La Jareta» con núm. 14364 del término municipal de Niebla (Huelva).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública el expediente durante un período de quince días, a fin que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores y formular las alegaciones que estimen oportunas sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y derechos.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente a los propietarios de los terrenos y demás afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial sita en Avenida Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva.

Esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de bienes y derechos afectados:

Término municipal de Niebla (Huelva).
 Polígono 32, parcela 128, finca inscrita en el registro de la propiedad de Moguer en el tomo 1034, libro 116, folio 37, finca núm. 7825.

Paraje: Laguna; cultivo: Secano; superficie afectada: 2,1629 ha.

Propietarios: Don Román Carrero Carrillo y doña Dolores Mora Bermejo, con domicilio en calle San Isidro, 13, C.P. 21639-Candon, Beas (Huelva).

Huelva, 8 de febrero de 2007.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 7 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a la entidad Recme-Recursos para Medios, S.C.A., la resolución revocatoria recaída en el expediente que se relaciona, al no haber podido practicar en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la empresa reseñada a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha dictado Resolución revocatoria, que pone fin a la vía administrativa, en el expediente que se indica.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y en el plazo de dos meses podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, sin perjuicio de la interposición potestativa previa de recurso de reposición, en este caso en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que se dictó el acto al interesado.

Expediente: RS.0111.MA/05.

Entidad: Recme-Recursos para Medios, S.C.A.

Dirección: Avenida Obispo Herrera Orias, s/n. Edif. El Carmen, 1, portal 2-2.º B.

Localidad: 29631, Benalmádena (Málaga).

Órgano que la dicta: Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.

Acto: Resolución revocatoria, de fecha 30 de diciembre de 2006.

Málaga, 7 de febrero de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, Servicio de Planificación y Promoción Técnica, notificando a don Francisco Borja López, representante de la entidad Epame Servicios, S.L., Resolución de 10 de octubre de 2006, del Consejero de Empleo, resolutoria de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Almería, de 25 de mayo 2005 (Expte. AL/EMC/00021/2004).

Habiéndose dictado Resolución de 10 de octubre de 2006, del Consejero de Empleo, por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Almería, de fecha 25 de mayo de 2005, por la que se tiene a don Francisco Borja López, en nombre y representación de la entidad «Epame Servicios, S.L.», por desistido de la solicitud de subvención para Modalidad 2, formulada al amparo de la Orden de 18 de junio de 2004 (BOJA núm. 171, de 1 de septiembre de 2004), por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a empresas del sector de la construcción para proyectos de inversión en equipos y medios auxiliares de obra dirigidos al control de los riesgos laborales, e intentada la notificación en el domicilio indicado por don Francisco Borja López, en nombre y representación de la entidad «Epame Servicios, S.L.» sin que se haya podido realizar, al ser desconocido el actual domicilio, procede efectuar la notificación conforme a lo previsto en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento del recurso de alzada 146/2005, se resolvió mediante Resolución del Consejero de Empleo de 10 de octubre de 2006, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Planificación y Promoción Técnica, Avda. de Hytasa, 14, planta -1, 41006, Sevilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este

Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Sevilla, 12 de febrero de 2007.- El Jefe de Servicio, Jesús Antonio Carrillo Castrillo.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, Servicio de Planificación y Promoción Técnica, notificando a don José Ángel Calderón Román, representante de la Entidad Rocame, S.L., Resolución de 6 de octubre de 2006, del Consejero de Empleo, resolutoria de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Córdoba, de 31 de mayo 2005 (Expte. CO/EMC/00345/2004).

Habiéndose dictado Resolución de 6 de octubre de 2006, del Consejero de Empleo, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Córdoba, de fecha 31 de mayo de 2005, por la que se tiene a don José Ángel Calderón Román, en nombre y representación de la entidad «Rocame, S.L.», por desistido de la solicitud de subvención para Modalidad 2, formulada al amparo de la Orden de 18 de junio de 2004 (BOJA núm. 171, de 1 de septiembre de 2004), por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a empresas del sector de la construcción para proyectos de inversión en equipos y medios auxiliares de obra dirigidos al control de los riesgos laborales, e intentada la notificación en el domicilio indicado por don José Ángel Calderón Román, en nombre y representación de la entidad «Rocame, S.L.» sin que se haya podido realizar, al estar ausente el interesado, procede efectuar la notificación conforme a lo previsto en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento del recurso de alzada 143/2005, se resolvió mediante Resolución del Consejero de Empleo de 6 de octubre de 2006, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Planificación y Promoción Técnica, Avda. de Hytasa, 14, planta-1, 41006, Sevilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Sevilla, 12 de febrero de 2007.- El Jefe de Servicio, Jesús Antonio Carrillo Castrillo.

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los programas de subvención para el inicio de actividad de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las resoluciones notificadas podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo